



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2023-MDP/GM



Paimas, 27 de noviembre de 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

El Informe N° 897-2023-MDP-DDSCE-THCCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social, Comunal y Económico; el Informe Legal N° 632-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo; el Informe N° 384-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **SOBRE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "CHOCOLATADA NAVIDEÑA EN EL DISTRITO DE PAIMAS 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Paimas ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos; así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión;

Un plan de trabajo es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles;

Que, a través del Informe N° 897-2023-MDP-DDSCE-THCCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social, Comunal y Económico, informa que "(...)estando próximos a la celebración de la navidad mes de diciembre y siendo una fecha que está dentro de nuestro contexto, y por la cual los niños y niñas muestran interés y entusiasmo, se propone realizar el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "CHOCOLATADA NAVIDEÑA EN EL DISTRITO DE PAIMAS 2023"**, cuyo presupuesto asciende a S/ 14, 342.00 (Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles), el mismo que cumple con actividades propias a su finalidad, por lo que solicita sea evaluado y de considerar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según el Asesor Jurídico en el Informe Legal N°632-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 24 de noviembre de 2023, **CONCLUYE:** Resulta procedente emitir el acto resolutivo de aprobación del "CHOCOLATADA NAVIDEÑA EN EL DISTRITO DE PAIMAS 2023, el mismo que revisado cumple con actividades propias a su finalidad, por el importe de a S/ 14, 342.00 (Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal y financiera;

Que, mediante Informe N°384-2023-MDP/OPPTO-LIC.YIOY, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en otros indica que "(...) si cuenta con la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 14,342.00, con cargo a la fuente de Financiamiento: 05 Recursos determinados, Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, según detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 291-2023-MDP/GM



PROGRAMA	:	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	:	3999999- SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001090- PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y	
FUNCION	:	21-CULTURA Y DEPORTE	
DIVISION	:	45-CULTURA	
GRUPO FUNC.	:	100-PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	
FINALIDAD	:	0038927- PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
META	:	META 36 - PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
IMPORTE	:	14,342.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO :	:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	
			14,342.00
<b>TOTAL</b>			<b>14,342.00</b>



Que, el Plan Up Supra tiene como objetivo rescatar, revalorar y promocionar los aspectos costumbristas y tradicionales de Paimas, perteneciente a la provincia de Ayabaca región Piura, así como también brindarles sus principales espacios a los niños y niñas del distrito y sus caseríos, ya que ellos esperan con ansias las fiestas navideñas; por tanto, se ha popularizado en todo el Perú y el mundo, "las fiestas de diciembre", como se suele denominar, los regalos, chocolates y su respectivo panteón;

Que, la presente Resolución de Gerencia se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

En consecuencia, estando a lo antes expuesto y en virtud de las facultades debidamente conferidas a la Gerencia Municipal, al amparo de la Ley Orgánica de las Municipalidades la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "CHOCOLATADA NAVIDEÑA EN EL DISTRITO DE PAIMAS 2023", cuyo presupuesto asciende a S/ 14, 342.00 (Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles), el mismo que tiene como objetivo rescatar, revalorar y promocionar los aspectos costumbristas y tradicionales de la navidad, así como también brindarles sus principales espacios a los niños y niñas del distrito Paimas y sus 38 caseríos.

**ARTÍCULO 2°.** – ENCARGAR a la División de Desarrollo Social, Comunal y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades Orgánicas Competentes realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3°.** – NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

*[Signature]*  
**Abg. Nilda C. Pasapera Abad**  
 Gerente Municipal